

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### INFORMACIÓN GENERAL

### LICITACIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015

La Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2015 por un monto de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (\$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual se afecta por el valor nominal en circulación, en función de la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 37 de la Ley N° 14652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 y por el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 – con las modificaciones de la Ley N° 14552.

En este marco, el próximo miércoles 16 de diciembre de 2015 la Provincia de Buenos Aires licitará el Décimo Sexto Tramo del mencionado Programa por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a trece (13) días con vencimiento el 30 de diciembre de 2015.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- **Fecha de Licitación:** 16 de diciembre de 2015 de 11 a 15hs.
- **Fecha de Emisión:** 17 de diciembre de 2015.
- **Fecha de Liquidación:** 17 de diciembre de 2015.

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Los términos y condiciones financieras generales de las Letras del Tesoro, a emitir en esta oportunidad por la Tesorería General de la Provincia en el marco del artículo 76 de la Ley N° 13767 son:

- **Integración:** en Pesos.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- **Garantía:** recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
- **Prorratio:**
  - 1) Tramo No Competitivo Personas Jurídicas – Tramo No Competitivo Personas Físicas: las posturas presentadas en ambos tramos, en conjunto, serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorratio en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor respecto al corte establecido, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con el precio de corte, hasta cubrir el monto a adjudicar.

- **Forma de liquidación:** a través de MAEClear o Argenclear S.A. u otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Titularidad:** estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% para las Letras a 13 días.
- **Participantes:** podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima (MERVAL).Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:** Baa3.ar en moneda local (escala nacional) y Caa1 en moneda local (escala global), otorgadas por Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el MERVAL.
- **Rescate anticipado:** las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, está autorizada a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas.

**Letras del Tesoro - Cronograma 2015**

<b>Fechas de licitación</b>
<del>martes, 30 de diciembre de 2014</del>
<del>miércoles, 14 de enero de 2015</del>
<del>lunes, 09 de febrero de 2015</del>
<del>miércoles, 25 de febrero de 2015</del>
<del>miércoles, 11 de marzo de 2015</del>
<del>miércoles, 08 de abril de 2015</del>
<del>miércoles, 13 de mayo de 2015</del>
<del>miércoles, 27 de mayo de 2015</del>
<del>miércoles, 17 de junio de 2015</del>
<del>miércoles, 15 de julio de 2015</del>
<del>miércoles, 12 de agosto de 2015</del>
<del>miércoles, 26 de agosto de 2015</del>
<del>miércoles, 16 de septiembre de 2015</del>
<del>miércoles, 14 de octubre de 2015</del>
<del>miércoles, 11 de noviembre de 2015</del>
<b>miércoles, 16 de diciembre de 2015</b>